

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE CULTURA EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, MTRO. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO, L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA; Y POR LA OTRA, INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA CULTURA, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, MTRO. SERGIO REAZA ESCÁRCEGA; A QUIENES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 13 de marzo de 2015, "LAS PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/01985/15, con objeto de que "EL CONACULTA" realice una transferencia de recursos públicos federales a "EL INSTITUTO" por la cantidad de **\$33'151,334.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, contra la entrega del comprobante oficial correspondiente, la cual deberá ser destinada única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales que a continuación se detallan:

No	PROYECTO	MONTO
1.	Jornadas Villistas	\$2'500,000.00
2.	Toma de Juárez	\$2'000,000.00
3.	Aniversario de la Ciudad de Chihuahua	\$500,000.00
4.	Aniversario de la Revolución Mexicana	\$500,000.00
5.	Festival de Jazz	\$2'000,000.00
6.	Festival Internacional Chihuahua	\$10'000,000.00
7.	Festival de Día de Muertos	\$300,000.00
8.	Restauración Casa Juárez	\$500,000.00
9.	Rescate Templo de Minas Nuevas	\$1'000,000.00
10.	Cineteca de Juárez	\$1'650,000.00
11.	Festival Internacional de Cine	\$1'000,000.00
12.	Feria Estatal del Libro 2015	\$3'500,000.00
13.	Gran formato	\$600,000.00
14.	Muestra Estatal de Teatro	\$500,000.00
15.	Nelly Campobello	\$200,000.00
16.	Jornadas Carlos Montemayor	\$400,000.00
17.	Literatura en el Bravo	\$590,000.00
18.	Formación y Capacitación Cultural y Artística en los Municipios	\$300,000.00
19.	PIALLI	\$900,000.00
20.	Participación Cultural de Chihuahua en los Estados	\$500,000.00
21.	Animación Cultural en los Municipios	\$400,000.00
22.	Fortalecimiento en Espacios Públicos	\$900,000.00



23.	La OFECH en tu Comunidad 2015	\$561,334.00
24.	Difusión del Patrimonio Intangible	\$150,000.00
25.	Programa de Orquestas Infantiles 2015	\$900,000.00
26.	Proyecto de alcance nacional	\$800,000.00
	TOTAL	\$3,151,334.00

- II. En la cláusula Octava “**LAS PARTES**” convinieron que cualquier adición o modificación al Convenio, se haría de común acuerdo y por escrito entre ambas partes, mediante la formalización del instrumento jurídico correspondiente y con apego a las disposiciones legales aplicables, y obligarían a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

- III. En la cláusula Novena, “**LAS PARTES**”, establecieron que la vigencia del Convenio de Coordinación iniciaría en la fecha de su suscripción y hasta la total conclusión de cada uno de los proyectos culturales mencionados en la cláusula primera. Lo anterior sin perjuicio de la temporalidad del otorgamiento de los recursos, la cual no podrá exceder del 31 de diciembre del 2015.

DECLARACIONES

I. “**LA SECRETARÍA**” declara que:

- I.1 Mediante el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 1988, se creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de ejercer las atribuciones que en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes, le corresponde a la citada dependencia.

- I.2 La Mtra. María Eugenia Araizaga Caloca, en su carácter de Directora General de Administración, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el testimonio de la escritura pública número 68,507 de fecha 17 de septiembre del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario 233 de la Ciudad de México, facultades que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

- I.3 Mediante el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre del 2015 que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como otras leyes, se crea la Secretaría de Cultura.

- I.4 En el artículo segundo transitorio del Decreto señalado en la declaración que antecede, se establece que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se transforma en la Secretaría de Cultura, por lo que todos sus bienes y recursos materiales, financieros y humanos se transferirán a la referida Secretaría, junto con los expedientes, archivos, acervos y demás documentación en cualquier formato que se encuentre bajo su resguardo.

A partir de la entrada en vigor del decreto citado en la Declaración I.3 anterior, las menciones contenidas en leyes, reglamentos y disposiciones de cualquier naturaleza, respecto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se entenderán referidas a la Secretaría de Cultura.

II. "LAS PARTES" declaran que:

- II.1 Celebran el presente Convenio Modificador al Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/01985/15, con el propósito de modificar los montos y la cantidad de los proyectos culturales señalados en el antecedente I del presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"LAS PARTES" convienen modificar la cláusula Primera del Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/01985/15, en lo relativo a los montos y cantidad de los proyectos culturales para quedar de la siguiente forma:

"[...]"

PRIMERA.- OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto que "EL CONACULTA" realice una transferencia de recursos públicos federales a "EL INSTITUTO" por la cantidad de **33'151,334.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, contra la entrega del comprobante oficial correspondiente, la cual deberá ser destinada única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales que a continuación se detallan:

No	PROYECTO	MONTO
1.	Jornadas Villistas	\$2'500,000.00
2.	Toma de Juárez	\$2'000,000.00
3.	Aniversario de la Ciudad de Chihuahua	\$500,000.00
4.	Aniversario de la Revolución Mexicana	\$223,616.95
5.	Festival de Jazz	\$2'000,000.00
6.	Festival Internacional Chihuahua	\$10'000,000.00
7.	Festival de Día de Muertos	\$300,000.00
8.	Restauración Casa Juárez	\$500,000.00
9.	Rescate Templo de Minas Nuevas	\$1'276,383.05
10.	Cineteca de Juárez	\$1'650,000.00
11.	Festival Internacional de Cine	\$1'000,000.00
12.	Feria Estatal del Libro 2015	\$4'090,000.00
13.	Gran formato	\$600,000.00
14.	Muestra Estatal de Teatro	\$500,000.00
15.	Nelly Campobello	\$200,000.00
16.	Jornadas Carlos Montemayor	\$400,000.00
17.	Formación y Capacitación Cultural y Artística en los Municipios	\$300,000.00
18.	PIALLI	\$900,000.00
19.	Participación Cultural de Chihuahua en los Estados	\$500,000.00
20.	Animación Cultural en los Municipios	\$400,000.00
21.	Fortalecimiento en Espacios Públicos	\$900,000.00
22.	La OFECH en tu Comunidad 2015	\$561,334.00
23.	Difusión del Patrimonio Intangible	\$150,000.00
24.	Programa de Orquestas Infantiles 2015	\$900,000.00
25.	Proyecto de alcance nacional	\$800,000.00
TOTAL		\$33'151,334.00

[...].

SEGUNDA.- ACUERDOS

“LAS PARTES” acuerdan que salvo las modificaciones pactadas, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/01985/15, citado en antecedentes.

TERCERA.- EFECTOS

El presente Convenio Modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

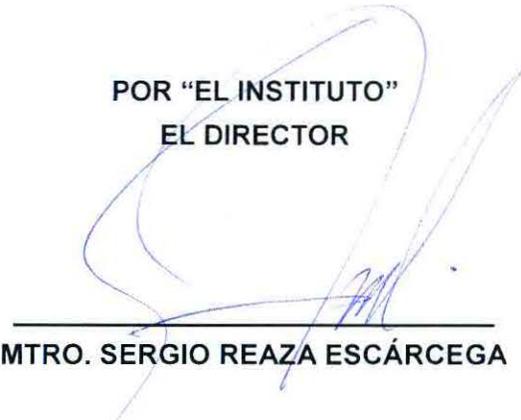
CUARTA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

“LAS PARTES” acuerdan expresamente que para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

El presente Convenio Modificatorio que fue leído, y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman en cinco ejemplares en la Ciudad de México, el día 2 de febrero de 2016.

POR “LA SECRETARÍA”

POR “EL INSTITUTO”
EL DIRECTOR



MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

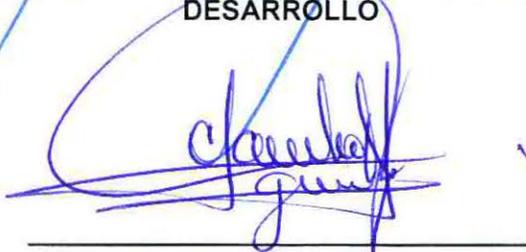
MTRO. SERGIO REAZA ESCÁRCEGA

EL DIRECTOR GENERAL DE
VINCULACIÓN CULTURAL



MTRO. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI

EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y
DESARROLLO



L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA